ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE
SECRETARIA DE AGRICULTURA DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE.
INVITACION PÚBLICA No. MIC- SADEA 005 DE 2023

EL MUNICIPIO DE SIBATE – CUNDINAMARCA SE PERMITE PUBLICAR LA SIGUIENTE INVITACION CON EL ÁNIMO DE SELECCIONAR A UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA CELEBRAR UN CONTRATO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1.1. OBJETO:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS VIVEROS DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ

1.1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1085 de 2015 se utilizará la codificación hasta el cuarto nivel, es decir segmento, familia, clase y producto, aunque solo existe la obligación para los proponentes de clasificarse hasta el tercer nivel, es decir hasta clase. Por el contrario, las entidades estatales deberán, de ser posible, llegar hasta el cuarto nivel. Para el presente proceso y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, si los proponentes ya se encuentran inscritos deberán acreditar la siguiente Clasificación. Bajo Código Estándar de Productos y servicios de Naciones Unidas*.*

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10000000	10150000	10151500	Semillas y plántulas vegetales
10000000	10170000	10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
15000000	15100000	15101600	Combustibles sólidos o gelificados
21000000	21100000	21101600	Maquinaria agrícola para siembra y plantado
27000000	27110000	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
1000000	10190000	10191500	Pesticidas o repelentes de plagas
31000000	31160000	31162800	Ferretería en general

1.2. VALOR:

TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.200.000 M/Cte.), valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en que los contratistas puedan incurrir.

1.3. PLAZO DE EJECUCION.

UN (01) MES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo perfeccionamiento.

1.4 FORMA DE PAGO

se realizarán pagos parciales conforme al suministro de elementos e insumos hasta agotar el valor total del contrato, previa entrega de informe y ejecución de actividades.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL PAGO:

1. Cuenta de cobro o factura, detallando cantidades, valor unitario y total.
2. Informe de ejecución de acuerdo al formato de la Secretaría supervisora (deberá ser elaborado por el CONTRATISTA)
3. Registros fotográficos.
4. Ingreso a almacén (si aplica o no, solo para bienes no para servicios)
5. Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso, para las personas jurídicas y acorde con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002; y Comprobante de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, en el caso personas naturales correspondiente al período (s) de ejecución del Contrato.
6. Certificación juramentada si son o no declarantes de renta.
7. Informe de supervisión.
8. Certificación bancaria.
9. Posteriormente se expedirá la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
10. Los documentos requeridos para el pago, deberán ser cargados y enviados a la entidad a través del SECOP II para aprobación del supervisor del contrato y estarán sujetos a la programación anula de caja (PAC) de la entidad.
11. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de póliza, estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.

2. RECHAZO DE PROPUESTAS

El Municipio rechazará y eliminará las propuestas, sin evaluarlas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Precio artificialmente bajo
2. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la propuesta por el representante Legal del proponente o del apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma, o la no presentación del poder que lo acredite como tal.
3. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
4. Cuando el proponente o alguno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentre incurso en algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.
5. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea, conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II.
6. Cuando el Municipio descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta Invitación Pública.
7. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Municipio.
8. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
9. Cuando el objeto principal de la persona jurídica no guarde relación directa con el objeto contractual.
10. Cuando la propuesta económica y técnica no presente validez de la oferta
11. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
12. Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
13. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
14. Cuando se supere el presupuesto oficial estimado.
15. Cuando el proponente no oferte los ítems o elementos requeridos por la administración en su totalidad, incluidas todas las unidades ejecutoras.

16. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
17. Cuando el proponente habiendo sido requerido por el Municipio para aportar documentos o información conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue conforme a sus exigencias y/o dentro del término fijado para el efecto, en la respectiva comunicación o en la Invitación Pública.
18. La no presentación de la valoración de la Oferta Económica.
19. Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica exigida en la Invitación Pública.
20. Cuando la propuesta económica presentada se encuentre por encima de los precios del mercado.
21. Cuando la propuesta sea parcial o no contenga la totalidad de los ítems.

3. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 6 del Decreto 287 de 1996, no procederá declaratoria de desierta de la Convocatoria cuando sólo se presenta una propuesta hábil y ésta puede ser considerada favorable para la Entidad conforme a los criterios legales de selección objetiva. Se entiende que existe voluntad de participación con la presentación de al menos una propuesta.

La declaratoria de desierto del proceso de selección procederá dentro del término establecido para la adjudicación del contrato, cuando se tipifique algunas de las causales previstas en la Ley, el Pliego de Condiciones y se haga imposible la escogencia objetiva del contratista y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.
El Municipio declarará desierto el proceso de selección entre otros en los siguientes casos:

1. Cuando se hubiere omitido dentro del proceso de selección alguno de los requisitos exigidos por la ley.
2. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con lo exigido en la presente invitación.
3. Cuando no se presente oferta alguna.
4. Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas antes del cierre del proceso de selección.
5. Cuando se hubiere rechazado las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el numeral anterior.
6. En general por causas o motivos que impidan la escogencia objetiva.

4. CARACTERISTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:

El Municipio de Sibaté requiere la contratación de una persona natural o jurídica para el suministro de ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS VIVEROS municipales en los que se prepara el material vegetal para la siembra de estos, en predios de importancia ambiental del Municipio, para los diferentes programas de reforestación, restauración de recursos naturales en el municipio de Sibaté, por esto se hace necesaria la compra de lo anteriormente mencionado, a continuación, se describen los productos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ARBOLES FORESTALES PERTENECIENTE A DIFERENTES ESPECIES, TALES COMO: NOMBRE COMÚN: ARRAYAN, NOMBRE CIENTÍFICO: MYRCIANTHES LEUCOXYLA, NOMBRE COMÚN: ROBLE, NOMBRE CIENTÍFICO: QUERCUS HUMBOLDTII, NOMBRE COMÚN: ALISO, NOMBRE CIENTÍFICO: ALNUS ACUMINATA, NOMBRE COMÚN: MORTIÑO, NOMBRE CIENTÍFICO: HESPEROMELES GOUDOTIANA, NOMBRE COMÚN: CEDRO NOMBRE CIENTÍFICO: JUGLANS OLANCHANA, NOMBRE COMÚN: LAUREL, NOMBRE CIENTÍFICO: MORELLA PUBESCENS, NOMBRE COMÚN: ESPINO GARBANZO, NOMBRE CIENTÍFICO: DURANTA MUTISSI, DESCRIPCIÓN: DEBE TENER UN DESARROLLO VEGETATIVO CUYO FOLLAJE DEBE TENER UNA ALTURA MÍNIMA DE 35 CENTÍMETROS, FUERA DE LA BOLSA. (DEBE INCLUIR EL TRANSPORTE AL MUNICIPIO DE SIBATÉ).	UNIDAD	1
2	CASCARILLA DE ARROZ PACA X 50 KG.	PACA X 50 KG	1
3	TURBA RUBIA X BULTO	BULTO X 50 KG	1
4	CAL DOLOMITA X 50 KG	BULTO X 50 KG	1
5	ABONO ORGÁNICO, ABONO ORGÁNICO COMPOSTADO RICO EN FOSFORO, POTASIO Y NITRÓGENO X BULTOS DE 50KG	BULTO X 50 KG	1

6	HERBICIDA: INGREDIENTE ACTIVO: GLIFOSATO X 1 LITRO.	1 LITRO	1
7	SEMILLAS FORESTALES PERTENECIENTE A DIFERENTES ESPECIES, TALES COMO: NOMBRE COMÚN ROBLE, NOMBRE CIENTÍFICO: QUERCUS HUMBOLDT, NOMBRE COMÚN LAUREL, NOMBRE CIENTÍFICO: LAUREL DE CERA, NOMBRE COMÚN EUGENIA, NOMBRE CIENTÍFICO: EUGENIA AURATA, NOMBRE COMÚN PALMA ARECA, NOMBRE CIENTÍFICO: DYPSIS LUTESCENS, NOMBRE COMÚN ARRAYAN, NOMBRE CIENTÍFICO: MYRCIANTHES LEUCOXYLA, NOMBRE COMÚN ALISO, NOMBRE CIENTÍFICO: ALNUS ACUMINATA, EN PRESENTACIÓN DE (1) KG CON UN PORCENTAJE DE GERMINACIÓN MAYOR AL 60%.	1 KILOGRAMO	1
8	PELLET HORTÍCOLA 50 X 150, 48 (5CM DE DIÁMETRO POR 15CM DE ALTO) PASTILLA DE TURBA COMPRIMIDA EXPANDIBLE AL HIDRATARSE, CONTENEDOR Y MEDIO DE CULTIVO EN UNO, EFECTO PODA DE RAÍZ PARA EVITAR ENTORCHA MIENTO DE LA RAÍZ. DESCRIPCIÓN TÉCNICA: TURBA CANADIENSE VARIEDAD SPHAGNUM 100% COSECHADA AL VACÍO. FERTILIZANTE: MEZCLA COMPLETA DE PG MIX (10-15-15) + OLIGOELEMENTOS (BORO, COBRE, HIERRO, MANGANESO, MOLIBDENO & ZINC). CONTIENE CAL – CALCÁREA PH: 5,1 +/- 0.2 EC: 1.25 MS +/- 0.25 CONTENIDO DE AGUA 22% ABSORCIÓN DE AGUA 350% RACIÓN DE CONTENIDO ORGÁNICO: 92% VOLUMEN DE SUSTRATO POR UNIDAD: 306 ML. DESCRIPCIÓN DE LA PRESENTACIÓN: 162 UNIDADES POR CAJA.	162 UNIDADES CAJA.	1
9	RASTRILLO PLÁSTICO, MATERIAL POLIPROPILENO, DIMENSIONES LONGITUD 39 CM, ÁREA BARRIDO 52 CM, ALTURA UÑAS 5.5 CM, ROSCA ITALIANA, COLOR SIN ESPECIFICACIONES, PESO 290 GR APROXIMADOS, MADERO QUE ACOPLE A BASE PLÁSTICA	UNIDAD	1
10	MANGUERA RENCAUCHUTADA, MANGUERA CAUCHO Y LONA DE 100 M, TUBO NEGRO TIPO P (EPDM), REFUERZO CUERDA TEJIDA SINTÉTICA DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN CUBIERTA, NEGRA O ROJA EN GOMA, TAMAÑO (1/2"), USO APLICACIÓN DE AGUA PARA RIEGO.	UNIDAD	1
11	ACOPLES SISTEMA DE RIEGO, MATERIAL POLIETILENO, MEDIDA 2"	UNIDAD	1
12	ASPERSORES BOQUILLA GIRATORIA, ASPERSOR BOQUILLA GIRATORIA DE 360° , MATERIAL EN PLÁSTICO DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, INTERFAZ DE ROSCA EXTERNA DE 1/2 ", DIÁMETRO DE ROSCA APROXIMADAMENTE 20 MM - 20-3 MM, RADIO DE PULVERIZACIÓN 3.5 - 8 M, CAUDAL 0.5 - 0.93 M3/H	UNIDAD	1
13	PICA, PARTE DE ACERO DE 60 CM DE LARGO Y 5 DE GRUESO, MANGO DE MADERA PERPENDICULAR A LA PARTE METÁLICA, EXTREMO DE PUNTA Y PLANO CON BORDE ANCHO Y CORTANTE.	UNIDAD	1
14	JUEGOS DE MESAS CON SILLAS PLÁSTICAS, COMBO DE MESA, UNIDADES POR ENVASE: 1, LARGO X ANCHO X ALTURA: 72 CM X 72 CM X 72 CM, CAPACIDAD EN PESO: 10 KG, MATERIAL: PLÁSTICO.	UNIDAD	1
15	JUEGOS DE SILLAS Y MESAS EN MADERA, SILLAS Y MESAS ELABORADOS EN PINO DE MUY BUENA CALIDAD CON ACABADO RÚSTICO RESISTENTE AL USO CONTINUO, LA MESA MIDE UN METRO DE LARGO POR 60 CENTÍMETROS DE ANCHO Y 75 CM DE ALTURA, LA TORRE DE AJEDREZ MOBILIARIO.	UNIDAD	1
16	MESA EN MADERA INCLUYE : -4 PUF DE 40 X 40 REFORZADOS 1 MESA EN MADERA DE 60 X 60 X 70 ALTURA EN MADERA LAMINADA RH	UNIDAD	1
17	ESTANTE GRANDE, MEDIDAS: 192X100X50 CM - ANCHO: 100 CM - ALTO: 192 CM - FONDO: 50 CM RESISTENCIA: 1500 KG - COLOR: GRIS - MATERIAL: METAL - NÚMERO DE REPISAS: 5 TIPO - ESTANTERÍAS METÁLICAS	UNIDAD	1
18	LOKER, 1 CUERPO CON DOS COMPARTIMIENTOS CON CAPACIDAD DE 45 KG POR CASILLA, DIMENSIONES: 180CM ALTO * 32CM DE ANCHO Y 30CM DE FONDO	UNIDAD	1
19	HORNO MICROONDAS, MICROONDAS 20LT BLANCO - WM1807W12 OPCIONES PARA AUTO COCCIÓN PALOMITAS, CAFÉ, TACOS, CHILAQUILES, PIZZA, ARROZ, PAPA, HUEVOS REVUELTOS, FAJITAS, SOPA, SALSA, BROWNIES6 OPCIONES PARA SUAVIZAR/DERRETIRMANTEQUILLA(SUAVIZAR), HELADO, JUGO CONGELADO, MANTEQUILLA (DERRETIR), CHOCOLATE, QUESO4 OPCIONES PARA DESCONGELARCARNE, POLLO, PESCADO, VEGETALESCONFIGURACIÓN DE MANTENER CALIENTEMANTÉN LOS PLATILLOS LISTOS PARA SERVIR MIENTRAS PREPARAS EL RESTO DE LA COMIDA.	UNIDAD	1
20	KIT DE HERRAMIENTAS, JUEGO DE HERRAMIENTAS MANUALES COPAS Y LLAVES.	UNIDAD	1
21	CANDADOS CANDADO CUADRADO TIPO APERTURA CON LLAVE TIPO PESADO	UNIDAD	1
22	EXTENSIÓN ELÉCTRICA EXTENSIÓN DE CABLE DE USO RUDO DE 1M, CALIBRE 12 PARA EXTERIOR. CORRIENTE MÁXIMA DE 20 A	UNIDAD	1
23	ESTIBAS PLÁSTICAS, CAPACIDAD DE CARGA ESTÁTICA DE 300 KG, RESISTENCIA ELÉCTRICA, RESISTENCIA A AGUA, RESISTENCIA AL IMPACTO. DIMENSIONES 60CM X 60CM.	UNIDAD	1
24	CUCHILLAS GUADAÑA, DIMENSIONES 350MM X 2.4MM OJO 25.4 MM. RESISTENTES A LA FRICCIÓN.	UNIDAD	1
25	CANASTILLAS PLÁSTICAS, CANASTILLA PARA TRANSPORTE DE MATERIAL ALTURA DE 25CM, ANCHO DE 40CM, LARGO 60CM, PESO 2200G.	UNIDAD	1
26	MACHETE, MACHETE PULIDO 14 PULGADAS.	UNIDAD	1
27	PUNTO ECOLOGICO, PUNTO ECOLOGICO DE 4 PUESTOS CAPACIDAD 55 LITROS COLORES ROJO, VERDE, NEGRA Y BLANCA CON ESTRUCTURA METÁLICA PINTADA CON ELECTROSTÁTICO CALIBRE 18 CON TABLERO INFORMATIVO DE CADA CANECA EN DONDE DESCRIBE QUE DESECHAR EN CADA COLOR DE RECIPIENTE. ANCHO : 1.20 MTS ALTO : 1 MTS PROFUNDIDAD: 36 CM MEDIDAS DE CADA CANECA SON : ALTO 71 CM ANCHO 29 CM PROFUNDIDAD 40 CM	UNIDAD	1
28	TABLERO, CALIBRE DE 9MM, MARCO EN PVC. DIMENSIONES: 100CM X 200CM.	UNIDAD	1
29	CARETA DE PROTECCIÓN DE GUADAÑA, FABRICADO EN PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO Y VISOR EN MALLA DE ACERO	UNIDAD	1
30	PETO PROTECTOR DE GUADAÑA, DELANTAL PETO EN PVC IMPERMEABLE CALIBRE 18 DE 70CM X100CM	UNIDAD	1
31	MATA BABOSA, MOLUSQUICIDA QUE ACTÚA POR INGESTIÓN O POR SIMPLE CONTACTO DE LA MUCOSA CON EL CEBO. INGREDIENTE ACTIVO: METALDEHÍDO 7%, INGREDIENTES INERTES: CEBOS, COLORANTES Y AGENTES ESPECIALES, ESTABILIDAD 3 AÑOS A 10°	BULTO	1
32	INSECTICIDA, INSECTICIDA ÓRGANO-FOSFORADO DE AMPLIO ESPECTRO, PARA CONTROL DE PLAGAS EN DIVERSOS CULTIVOS Y POTREROS. MODO DE ACCIÓN POR CONTACTO, INHALACIÓN E INGESTIÓN. PRESENTACIÓN DE 1 L.	1 LITRO	1
33	FERTILIZANTE DAP, COMPOSICIÓN N TOTAL 18%, NITRÓGENO AMONIACAL (NH4) 18% Y FOSFORO SOLUBLE EN AGUA (P2 05) 46%	BULTO X 50 KG	1
34	BARRA AGRÍCOLA: BARRA EN MATERIAL EN ACERO, 16 PULGADAS, 150 CM DE LARGO.	UNIDAD	1
35	PALADRAGA CON MANGOS REDONDOS: HERRAMIENTA MANGO LARGO, TIPO PALADRAGA SENCILLA, CAVADORA ARTICULADA, MATERIAL ALTA RESISTENCIA AL ÓXIDO, DE USO AGRÍCOLA, PARA EXCAVACIONES POCO PROFUNDAS, MEDIDAS 130 CM DE ALTO POR 11 CM DE ANCHO.	UNIDAD	1

36	AZADÓN CON MANGO DE MADERA: AZA EN ACERO DE 19.4 CM DE ALTO Y 18.7 CM DE ANCHO CON MANGO DE MADERA DE 103 CM DE ALTO.	UNIDAD	1
37	RASTRILLO 12 DIENTES CON MANGO EN MADERA: RASTRILLO EN ACERO, 2.65 MM DE ESPESOR, OJO DE 23 MM DE DIÁMETRO, CABO EN MADERA DE 124.5 CM.	UNIDAD	1
38	CARRETILLA DE 120 LITROS, PLATÓN PLÁSTICO CON RUEDA ANTIPINCHAZO, PLATÓN FABRICADO EN POLIPROPILENO Y ESPESOR DE 4 MM. BASTIDORES FABRICADOS EN MADERA CON ACABADO EN LACA TRANSPARENTE DE 1.3/4", SOPORTES Y REFUERZO TRASERO FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO CON ACABADO DE PINTURA EN POLVO POLIÉSTER COLOR NEGRO, CAPACIDAD: 6FT³ (120 LITROS). RIN 3 ASPAS, MEDIDAS DE LLANTA: 4" (10 CM) X 16" (41 CM). PRESIÓN DE INFLADO: 20 A 25 PSI. DIÁMETRO DEL EJE: 5/8" (15.8MM). NÚMERO DE BALINES: 12. TACÓN ESTABILIZADOR QUE INCREMENTA 20% SU CAPACIDAD DE CARGA SIN DEFORMARSE. LARGO DEL PLATÓN: 101.6 CM. ANCHO DEL PLATÓN: 69.9 CM. PROFUNDIDAD DEL PLATÓN: 43 CM. DIÁMETRO DEL BASTIDOR: 1.3/4" (44.4MM).	UNIDAD	1
39	REGULADOR FISIOLÓGICO PARA ESTIMULAR EL ENRAIZAMIENTO DE ACODOS Y ESQUEJES. INGREDIENTE ACTIVO: ÁCIDO 1-NAFTALEN¬CACÉTICO (FITOHORMONA) X 10 GR.	PAQUETE X 10 GRAMOS	1
40	FERTILIZANTE EDÁFICO: TRIPLE 15-15-15 X BULTO DE 50 KG	BULTO X 50 KG	1
41	FUMIGADORA PROFESIONAL 20 LT ESPALDA, CON BOQUILLAS INTERCAMBIABLES, ARNÉS TIPO MOCHILA CON RIATA DE PROTECCIÓN EN CINTURA, LANZA METÁLICA	UNIDAD	1

FICHA TÉCNICA

El proponente deberá presentar una ficha técnica para el ítem No. 8 **pellet hortícola 50 x 150,** PASTILLA DE TURBA COMPRIMIDA EXPANDIBLE AL HIDRATARSE, CONTENEDOR Y MEDIO DE CULTIVO EN UNO, EFECTO PODA DE RAÍZ PARA EVITAR ENTORCHA MIENTO DE LA RAÍZ. **en el cual se relacione como mínimo la siguiente información:**

1. Nombre del producto, descripción técnica y composición garantizada.

2. Marca del producto ofertado.
3. Especificaciones técnicas del producto, las cuales en ningún caso podrán ser modificadas por el proponente y deberán garantizar la TOTALIDAD de la composición técnica y exigida en este numeral.
4. Carta o documento de compromiso en el que se garantice la entrega del producto relacionado en las fichas técnicas, que garantice los requerimientos del numeral No. 8.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES:

Los bienes a adquirir deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas y debe cubrir defectos de fabricación del material en toda la estructura externa e interna del bien, por fuera del desgaste normal y/o mal uso del bien.

Los precios cotizados por el proponente serán inmodificables durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo.

5. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIONY ESTUDIOS PREVIOS	02 de octubre del 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
OBSERVACIONES A LA INVITACION	03 de octubre del 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTA OBSERVACIONES y ADENDAS	04 de octubre del 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
CIERRE Y RECEPCION DE OFERTAS	05 de octubre del 2023 a las 9:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
EVALUACION PROPUESTAS	06 de octubre del 2023	Secretaría Genera, Jefatura de Contratación de la Alcaldía Municipal,
PUBLICACION Y TRASLADO INFORME EVALUACION PROPUESTAS	09 de octubre del 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
OBSERVACIONES AL INFORME EVALUACION PROPUESTAS	10 de octubre del 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTA OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	11 de octubre del 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
GARANTÍAS	12 de octubre del 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Las obligaciones a cargo del eventual contratista con la Alcaldía Municipal de Sibaté, son:

Las obligaciones a cargo del eventual contratista con la Alcaldía Municipal de Sibaté, son:

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Presentar oportunamente, con periodicidad mensual los informes con la totalidad de las actuaciones surtidas en los asuntos a su cargo, con los datos que le sean solicitados y anexando los soportes, así como las cuentas de cobro.
5. Cargar informes de ejecución y cuentas de cobro a la plataforma secop ii.
6. Garantizar el adecuado manejo de la plataforma secop ii, para la ejecución contractual.
7. Cumplir con las metas del contrato.
8. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
14. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
15. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
16. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al sistema general de seguridad social.
17. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
18. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
19. Cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial, las siguientes.
20. Procurar el cuidado integral de su salud, contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo,
21. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales,
22. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la administradora de riesgos laborales,
23. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sg-sst),
24. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
25. Las demás disposiciones que en la materia reglamente el decreto 1072 de 2015, el ministerio de salud y el ministerio de trabajo

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

26. El CONTRATISTA se obliga con el Municipio a hacer oportuno el suministro de los bienes e insumos contratados.
27. Realizar la entrega de los bienes de conformidad con las cantidades, especificaciones y características técnicas pactadas y solicitadas por el supervisor y ofertadas por el contratista.
28. Cumplir con las especificaciones y normas técnicas.
29. Garantizar la calidad de los bienes.
30. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
31. El contratista deberá entregar los bienes al Almacén General del Municipio de Sibaté, para lo cual debe garantizar la presencia de un funcionario suyo para corroborar la calidad y especificaciones de cada uno de los bienes que va entregando.
32. El contratista debe asumir la totalidad de gastos que se originen con el traslado y gestión de los elementos requeridos en la contratación.
33. Reportar por escrito cualquier novedad o anomalía de forma inmediata al supervisor del contrato.
34. Los elementos deben cumplir con las características según la descripción dada en las condiciones técnicas del presente proceso.
35. Constituir y mantener vigente la garantía única con los amparos correspondientes, durante el término previsto en este contrato o sus prórrogas y adicionar su valor cuando a ello haya lugar.
36. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta
37. Reemplazar los bienes y/o servicios dentro de los tres (03) días calendario cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
38. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. ***Recibir los bienes contratados a satisfacción***.
3. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
5. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
7. La Secretaría Supervisora del contrato, dará al contratista toda la información pertinente para la debida ejecución del objeto contractual.
8. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

7. REQUISITOS

7.1. EVALUACION ECONOMICA

Para efectos de la evaluación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas de cumplan con lo siguiente:

1. Que hayan cotizados todos los ítems.
2. Su valor total corregido no supere el presupuesto previsto en la presente invitación.

8. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

8.1.- EVALUACION.

Terminado el plazo para presentar las propuestas, dentro de la fecha establecida en el cronograma, el comité evaluador escogerá la oferta con el precio más bajo y si después de haber realizado lo anterior, resulta que existen dos o más ofertas empatadas se escogerán la propuesta que primero se haya radicado, según orden de entrega de las mismas.

Posteriormente a la oferta con el precio más bajo se le efectuara la verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes.

De lo anterior se efectuará el informe de evaluación y de verificación de requisitos el cual será publicado en el SECOP II y la entidad otorgará un plazo establecido en el cronograma para que los oferentes puedan formular observaciones a la evaluación y presentar información y/o documentación para subsanar requisitos habilitantes.

Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

En caso de que la oferta seleccionada no cumpla con los requerimientos para subsanar conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, procederá a la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente con el tercero y/o subsiguientes. De no lograrse la habilitación por parte de los oferentes se declarará desierto el proceso. Se podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre y cuando esta cumpla con las condiciones técnicas exigidas y los requisitos habilitantes.

La comunicación de la aceptación junto con la oferta, constituye el contrato celebrado, el oferente manifestara la aceptación expresa e incondicional de la misma, y en ella constaran los datos de contacto de la entidad, condiciones generales y especificas del contrato y el supervisor designado.

8.2.- VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES (JURIDICO, FINANCIERO Y TECNICO)

Los siguientes documentos se deben anexar obligatoriamente a la propuesta para participar en la Invitación Pública y su no cumplimiento será causal de rechazo de la propuesta:

1.- Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1)
El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada y firmada el formato de presentación de las propuestas y deberá contener la información solicitada en el formato diseñado para tales efectos.

2.- Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición
Los Proponentes personas jurídicas deberán presentar copia del certificado de existencia y representación legal no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica mínimo, es igual al plazo del contrato y cinco (05) años más.

3.- Fotocopia Cedula de Ciudadanía
El proponente personal natural deberá acreditar esta condición con la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Igualmente se deberá allegar fotocopia de la cedula del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas.

4.- Documento de Constitución de Consorcios o Uniones temporales.
Cuando el proponente se trate de un consorcio o unión temporal deberán acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal con vigencia de UN (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de vigencia o duración del contrato. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o unidas temporalmente y la capacidad de sus

representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

5.- Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

6.- Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Régimen Parafiscal. (Anexo 3).
Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, las personas jurídicas interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Régimen Parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) cuando a ello haya lugar, para ello deberá diligenciar el Anexo No. 3 (Si aplica); además deberán aportar certificación de estar a paz y salvo suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, la cual se entenderá bajo la gravedad del juramento.

Para personas naturales deberá aportar copia del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y deberá diligenciar el Anexo 3. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada integrante deberá presentar dichas condiciones, en los mismos términos y vigencia antes exigidos.

NOTA: Los carnés de afiliación no sirven para demostrar vinculación al sistema de salud.

7.- Certificado de antecedentes disciplinarios (No obligatorio verificable por parte de la entidad)
Se deberá allegar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas, no mayor a noventa (90) días del cierre de la oferta

8.- Certificado de antecedentes fiscales (No obligatorio verificable por parte de la entidad)
Se deberá allegar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas no mayor a noventa (90) días del cierre de la oferta.

9.- Consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales (No obligatorio verificable por parte de la entidad)
Se deberá allegar documento que demuestre la consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas no mayor a noventa (90) días del cierre de la oferta, en caso del proponente presente antecedentes, la oferta será rechazada.

10.- Libreta Militar.
El proponente persona natural deberá acreditar que tiene su situación militar definida, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley 1780 de 2016.

11.- Hoja de vida del DAFP
El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada y firmada el formato de hoja de vida del Departamento administrativo de la función pública DAFP.

12.- Declaración juramentada de bienes y rentas.

El proponente persona natural deberá allegar debidamente diligenciada y firmada el formato de declaración juramentada de bienes y rentas del Departamento administrativo de la función pública DAFP.

13.- Registro Único Tributario - RUT
El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar copia del Registro único tributario, en donde la actividad económica inscrita esté relacionada con el objeto de la presente invitación pública.

14.- Declaración Juramentada sobre Inhabilidades e Incompatibilidades: (Anexo No. 2)
El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada y firmada el formato de declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades.

15.- Propuesta económica:
El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada, firmada y en sobre aparte la propuesta económica (Anexo 4)

16.- Certificado de Ingresos y Retenciones
El proponente debe allegar con la propuesta certificado expedido por Contador público y/o certificado de ingresos y retenciones que acredite que su actividad Comercial se relaciona con el objeto del contrato, y que sus ingresos corresponden como mínimo a UN Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (01 S.M.M.L.V.), el documento tendrá vigencia de un (01) año. Deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional del contador, certificación de la junta central de contadores vigente.

17.- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (Anexo 6)

El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada y firmada el Anexo No. 6, y además deberá allegar copia de los contratos y acta de liquidación y/o certificaciones, que cumplan con los requisitos específicos establecidos en la Invitación Pública y estudios previos.

18.- PROPUESTA TECNICA. (Anexo 5)

El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada y firmada el Anexo No. 5, en el cual se manifestar al Municipio la aceptación de todas y cada una de las condiciones de carácter técnico mínimo exigido

Además, las propuestas deberán tener una validez mínima de **sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria o de su prórroga si la hubiere.

9.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El proponente persona natural o persona jurídica deberá allegar debidamente diligenciado y firmado el anexo No. 6, y además para acreditar que cuenta con experiencia en la ejecución de un (01) contrato celebrado con entidades públicas o privadas, con sus respectiva acta de liquidación y/o certificación, y el cual debe guardar las siguientes características:

- Que el contrato para acreditar la experiencia se enmarque en el SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL Y/O ELEMENTOS Y INSUMOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS VIVEROS FORESTALES.

- Que el objeto se encuentre relacionado con el objeto de la presente convocatoria.

- Que el contrato para acreditar la experiencia alcance un valor igual o superior a PRESUPUESTO OFICIAL **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.200.000 M/Cte.)**
- Que en la experiencia se refleje la ejecución de suministro de los siguientes ítems:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	ARBOLES FORESTALES PERTENECIENTE A DIFERENTES ESPECIES, TALES COMO: NOMBRE COMÚN: ARRAYAN, NOMBRE CIENTÍFICO: MYRCIANTHES LEUCOXYLA, NOMBRE COMÚN: ROBLE, NOMBRE CIENTÍFICO: QUERCUS HUMBOLDTII, NOMBRE COMÚN: ALISO, NOMBRE CIENTÍFICO: ALNUS ACUMINATA, NOMBRE COMÚN: MORTIÑO, NOMBRE CIENTÍFICO: HESPEROMELES GOUDOTIANA, NOMBRE COMÚN: CEDRO NOMBRE CIENTÍFICO: JUGLANS OLANCHANA, NOMBRE COMÚN: LAUREL, NOMBRE CIENTÍFICO: MORELLA PUBESCENS, NOMBRE COMÚN: ESPINO GARBANZO, NOMBRE CIENTÍFICO: DURANTA MUTISSI.
7	SEMILLAS FORESTALES PERTENECIENTE A DIFERENTES ESPECIES, TALES COMO: NOMBRE COMÚN ROBLE, NOMBRE CIENTÍFICO: QUERCUS HUMBOLDT, NOMBRE COMÚN LAUREL, NOMBRE CIENTÍFICO: LAUREL DE CERA, NOMBRE COMÚN EUGENIA, NOMBRE CIENTÍFICO: EUGENIA AURATA, NOMBRE COMÚN PALMA ARECA, NOMBRE CIENTÍFICO: DYPSIS LUTESCENS, NOMBRE COMÚN ARRAYAN, NOMBRE CIENTÍFICO: MYRCIANTHES LEUCOXYLA, NOMBRE COMÚN ALISO, NOMBRE CIENTÍFICO: ALNUS ACUMINATA, EN PRESENTACIÓN DE (1) KG CON UN PORCENTAJE DE GERMINACIÓN MAYOR AL 60%.
8	PELLET HORTÍCOLA 50 X 150, 48 (5CM DE DIÁMETRO POR 15CM DE ALTO) PASTILLA DE TURBA COMPRIMIDA EXPANDIBLE AL HIDRATARSE, CONTENEDOR Y MEDIO DE CULTIVO EN UNO, EFECTO PODA DE RAÍZ PARA EVITAR ENTORCHA MIENTO DE LA RAÍZ. CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN FERTILIZANTE: MEZCLA COMPLETA DE PG MIX (10-15-15) + OLIGOELEMENTOS (BORO, COBRE, HIERRO, MANGANESO, MOLIBDENO & ZINC). CONTIENE CAL – CALCÁREA PH: 5,1 +/- 0.2 EC: 1.25 MS +/- 0.25 CONTENIDO DE AGUA 22% ABSORCIÓN DE AGUA 350% RACIÓN DE CONTENIDO ORGÁNICO: 92%.

NOTAS:

a. En el evento de relacionar más de dos (02) certificaciones en el formato Anexo No. 6, será considerada para verificar la experiencia, únicamente la primera en orden de presentación.
b. Para las propuestas presentadas en asociación se aplicará el siguiente criterio:
c. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.
d. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.
e. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
f. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.
g. Las certificaciones para ser consideradas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ❖ Entidad contratante
- ❖ Contratista
- ❖ Objeto del contrato
- ❖ Valor total del contrato
- ❖ Fecha de inicio y fecha de terminación o liquidación

h. No se aceptarán experiencias y/o certificaciones en los casos donde la participación del proponente haya sido como subcontratista, o administración delegada.
i.

9. GARANTIAS (SOLO APLICA PARA EL OFERENTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL PRESENTE PROCESO)

El incumplimiento parcial y/o total de las obligaciones legales y/o contractuales por parte del contratista acarreará multas diarias del 1% del valor del contrato hasta el 20% de su valor. El incumplimiento definitivo hará aplicable por parte del municipio de una sanción pecuniaria a título de indemnización equivalente al 20% del valor del contrato y la declaratoria de la caducidad del contrato en los términos de ley.

Considerando lo anterior y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el

futuro contratista dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, deberá legalizar ante una compañía aseguradora legalmente constituida póliza con los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	Igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

10. DESCUENTOS Y/O RETENCIONES DE LEY (SOLO APLICA PARA EL OFERENTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL PRESENTE PROCESO)

Al valor cotizado se le realizarán las siguientes retenciones de ley:

CONCEPTO	PORCENTAJE DE RETENCION
RETEFUENTE	4.0% 6.0%
ICA	1%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
FONDO LOCAL DE SEGURIDAD	5%
PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2.5%

Nota: Los descuentos y porcentajes aquí relacionados son de carácter explicativo y pueden ser variados por la Secretaría de Hacienda al momento de realizar las retenciones conforme a la normatividad vigente para la época.

Dada en el Municipio de Sibaté, a los dos (02) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

ORIGINAL FIRMADO
EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO
Alcalde Municipal

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	Diego Andres Ramirez cubillos	Leo Nathaly Bravo Ramírez	Edson Erasmo Montoya Camargo
Cargo	Secretaria de agricultura desarrollo económico y ambiente	Jefe de Contratación	Alcalde Municipal
Fecha	septiembre del 2023		